

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN GRANADA DE OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA Nº 1, 3 y 5 GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

**Código PRINEX: 6258**  
**Código G3: 2025/001884**  
**Código GEC: 2025/720462**

Vista la memoria justificativa e informe razonado para la contratación de referencia suscrita por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, en virtud de las facultades contenidas en el artículo 17.2.d) del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y en virtud de las competencias que ostento por delegación de atribuciones en materia de autorización y disposición del gasto, conforme a la Resolución del Director General de AVRA de 30 de noviembre de 2016, por la que se delegan atribuciones en materia de gestión económica y concesión de subvenciones en las personas titulares de la Gerencia y de las Direcciones Provinciales de la Agencia (BOJA nº 235 de 9/12/2016), y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

**RESUELVO**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación relativo a la licitación de **OBRAS PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE ARQUITECTO MODESTO CENDOYA Nº 1, 3 y 5 GRANADA**, mediante procedimiento abierto simplificado por un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO (290.529,26 euros), IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 10 %, y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (319.582,19 euros)

El presupuesto se encuentra cargado en Prinex en la actuación con código 6258

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

GUSTAVO SALAS CARAZO		09/12/2025 13:33:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQKI20Yh2IhxSa6vFnwGWbdX9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

<b>ANUALIDAD</b>	<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>Partida</b>
2026	220.562,13	6258.01.04
2026	22.056,21	6258.01.10 (iva)
2025	14.648,48	6258.01.06
2027	69.967,14	6258.01.04
2027	6.996,71	6258.01.10 (iva)

La actuación cuenta con cobertura financiera a través de fondos propios de AVRA.

SEGUNDO.- La duración del contrato será de OCHO ( 8 )meses, a contar desde la fecha del acta de inicio de las obras.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA

(Resolución de 30/11/2016 del Director General de AVRA por la que se delegan atribuciones)

D. Gustavo Salas Carazo

GUSTAVO SALAS CARAZO		09/12/2025 13:33:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQKI20Yh2IhxSa6vFnwGWbdX9T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	